

CIRCULAR No. 003

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

ASUNTO: REQUERIMIENTOS PARA CEREMONIAS DE GRADO

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2024

Reciban un cordial saludo, con el fin de mejorar aspectos relacionados con la logística y protocolo de las ceremonias de grado de la Universidad, esta Secretaría les manifiesta las siguientes reglas para la ceremonia de grados Ordinarios así:

1. La entrega de invitaciones se hará en la Oficina de Atención al Ciudadano en las fechas y horario establecido por la Secretaría General.
2. Los/las graduandos(as) y sus invitados(as) deben presentarse treinta (30) minutos antes del evento para el protocolo previo.
3. Una vez iniciada la ceremonia, no se permitirá el ingreso de graduandos(as) ni invitados(as) al auditorio.
4. Una vez iniciada la ceremonia se debe permanecer en el lugar en el cual se hayan ubicado, lo anterior para evitar alteración en el orden del acto solemne.
5. Solo se permite el ingreso del/ de la graduando(a) con tres (3) acompañantes, para ello, se entregarán tres (3) invitaciones, cada invitación es válida para un (1) solo acompañante.
6. No se permitirá el ingreso de personas sin invitación.
7. No se permitirá la reserva de sillas.
8. Para los menores de edad, solo se le permitirá el ingreso a partir de los 10 años con invitación y bajo la supervisión de un adulto responsable.
9. No se permite el ingreso de mascotas o alimentos en el auditorio.
10. En caso de no asistir al acto solemne, el/la graduando(a) podrá delegar a un tercero, mediante un poder debidamente autenticado.

De igual manera y con el fin de garantizar el cumplimiento de estas reglas, todos(as) los/las graduandas(as) de manera obligatoria, deberán diligenciar la siguiente acta de compromiso que se encuentra en el siguiente link: <http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/secretaria-general/procesos/ceremonias-de-grado.html> y entregar este formulario firmado al momento que en que remita los documentos de grado a la dirección de programa.

El/la director(a) de Programa, deberá validar la suscripción del acta de compromiso como requisito para grado, como quiera que el incumplimiento de las normas allí establecidas podrá afectar el proceso de entrega del diploma y acta de grado.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!